

# EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO  
LXII

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.—En Granada, su provincia y en toda Andalucía, un mes, dos pesetas.—En el resto de la Península, un mes, tres pesetas; un trimestre, nueve pesetas.—En el extranjero, semestre, 30 pesetas.—(La de fuera, pago anticipado).—Número suelto, 10 céntimos.  
TARIFA DE ANUNCIOS.—Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En 1.ª plana, 16 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 3.—Los demás anuncios, cada centímetro (id.): En 1.ª plana, 3; en 2.ª, 1,50 en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,30.

PERIODICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta provincia

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.—Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 150; en 4.ª, 30.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 350; en 4.ª, 150.—Al fidei de seis o siete, se publicarán o no a juicio de la Dirección.—TARIFAS DE COMUNICADOS.—De dos a cien pesetas líneas, a juicio del Director.

NÚM.  
19.305

Oficinas y Talleres: San Matías, núm. 30.

Miércoles 11 de Agosto de 1920

No se devuelven los originales

LA ACTUALIDAD

## : DENTRO Y FUERA :

La vida granadina no es precisamente un modelo de buena organización; no tiene las ventajas de un régimen ejemplar. Sin embargo, el verano transcurre apaciblemente, como si no viviéramos bajo la presión de graves problemas.

Pero, apenas remontamos con la mirada observadora los horizontes locales, nos encontramos con un espectáculo poco tranquilizador. La vida nacional, inquieta y desordenada, presenta una deplorable multiplicidad de conflictos. La temperatura veraniega no es propicia ni a la tranquilidad ni al descanso.

Las cuestiones sociales, no encuadradas aún vigorosamente por el Poder público, se han recrudecido en términos peligrosos. Estallan las huelgas con una frecuencia alarmante. Apenas se resuelve un conflicto, ya se han planteado otros, como si existiera el deliberado propósito de mantener un estado de anomalía y de perturbación. El estío se muestra pródigo en turbulentos incidentes.

La agitación obrera no se ha encalmado. Se manifiesta con mayor violencia cuando parece iniciarse una pacificación artificial. Los elementos agitadores no demuestran cansancio. Tampoco se vislumbran medidas de buen Gobierno capaces de salvar la situación. Y cada día urge una nueva fuerza perturbadora enraizando el ambiente nacional y creando mayores dificultades.

¿A qué obedece este recrudecimiento del problema social? Desde luego, hay que buscar sus causas originarias en la débil, en la imprecisa y vacilante actuación del Poder público. Se apagan demasiado superficialmente estos incendios sociales, para no temer que se reproduzcan. Las soluciones provisionales plantean fatalmente un estado de cosas insostenible, poco duradero.

Con la agudización de la lucha social, el veneno de la pasión y de la violencia ha causado nuevas víctimas. No pasa día sin que se registre uno de esos actos criminales, engendrados por la venganza y por el odio, que han dado un carácter sangriento a las cuestiones societarias y que hieren terriblemente la imaginación popular. La matanza de hombres continúa en plena calle, con una impunidad aferradora.

El trágico suceso de Valencia produjo una impresión tan profunda, que se sublevo la conciencia del país. Surgió enérgicamente la protesta contra la barbarie que pone armas en manos de asesinos ignorados. Pero en Barcelona siguen metódicamente los atentados personales, sin que la acción gubernativa, sin que la actuación policíaca sirvan ni para prevenir ni para castigar los llamados crímenes sociales.

La opinión está desconcertada y el Poder público desorientado. Frente a la violencia agresiva de la lucha social, no se advierte una fuerza gubernamental serena y consciente.

### Los agricultores

Madrid 10  
En la Asociación de agricultores se verificó una importante reunión, convocada por la Cámara Agrícola de Córdoba.

Asistieron representantes de la mayoría de las Cámaras Agrícolas. El objeto de la reunión era cambiar impresiones sobre la última disposición que regula el abastecimiento de trigo y harinas y pedir que se rectifique el injusto y lamentable error del Gobierno.

Presidió don Mariano Mafesanz. Se pronunciaron discursos solicitando para los agricultores igual respeto que merecen todas las demás industrias, pues no se resignan a que su sacrificio sólo aproveche a otras clases productoras.

Pidieron que se publiquen las cuentas del ministerio de Abasteci-

Porque la pavorosa cuestión no se resuelve poniendo el grito en el cielo, ni ordenando enérgicas represiones. Mientras los gobernantes no actúan sobre la entraña del problema con un sentido moderno de clara comprensión, permanecerá encendida la hoguera.

Los críticos momentos que atravesamos requieren una acción de Gobierno intensa, precisa y bien orientada. No es admisible que la vida nacional siga sometida a tantas perturbaciones. No es tolerable que la barbarie ande suelta por ahí, ventilando a tiros en la vía pública pleitos que pueden y deben tener soluciones legales. Porque este es el camino de la más espantosa anarquía.

Pero España es un país donde el Poder público se ha debilitado por sus propias torpezas, dejando abiertas las válvulas de todas las indisциплиnas. Esa falta de decisión que se nota en los problemas sociales, ¿no es la misma que mantiene en pie otros graves conflictos? ¿A qué obedece la continuidad del problema de las subsistencias? ¿Por qué se viene demorando indefinidamente la solución definitiva del problema ferroviario? Todo ello tiene por origen la debilidad, la indecisión del Poder público. Llevamos muchos años de peligrosísimo desgobierno.

Pero las cuestiones sociales adquieren tales caracteres y siembran tales perturbaciones, que no se puede continuar ni un momento más por el camino de la indecisión. Es necesario, para acabar con ese estado de inquietud y de alarma, que en España se gobierne con orientaciones nuevas, con procedimientos modernos y con normas adaptadas a las realidades públicas. Que es, precisamente, lo que no se ha sabido hacer.

Esa agudización de los conflictos sociales en pleno verano, es un síntoma demasiado alarmante, para que no recogerlo cuidadosamente, para no estudiarlo con detenimiento. Porque si ahora se evencenan más y más los problemas, ¿qué pasará cuando llegue el invierno y sean mayores las dificultades?

El presente estío no se presta al reposo. Hay un malestar creciente, una impresión cada día mas pronunciada de indisciplina, de agitación y de turbulencia. Y no queda otro dilema que gobernar para encauzar con fórmulas legales la corriente desbordada, o dejar que se descompongan anárquicamente los factores sociales en una lucha de rencores y de odios que no se detienen ante el asesinato, ante la barbarie.

La vida de Granada está tranquila, no obstante la multiplicidad de nuestros problemas. Pero fuera de aquí, la agitación cunde y la violencia crece. V es menester que también nos preocupemos un poco más del orden interno de nuestra propia casa para conjurar cualquier probabilidad de contagio.

### Sociedad Editorial de España

Oficinas: Colegiata, 7.  
Casa del "HERALDO"

Las informaciones de "Lo Matin"

Madrid 10  
El señor Dato ha negado autenticidad a las declaraciones que el periódico *Lo Matin* atribuyó al Rey de España.

Añadió que el Gobierno no puede tomarlas en consideración.

### Los conflictos sociales

Madrid 10  
El jefe del Gobierno ha manifestado que las noticias de la Coruña anuncian el pronto término de la huelga de El Ferrol.

Han quedado ventiladas las diferencias con el personal administrativo, reanudando la mayoría el trabajo. También confía el señor Dato en la pronta solución de la huelga de la fábrica de tabacos.

### El número de hoy

consta de seis páginas.  
CONTRA LOS ATENTADOS

### Protesta de los patronos

Madrid 10  
El señor Dato recibió hoy a una comisión patronal presidida por el señor Graupera.

La comisión protestó contra los crímenes sociales, entregando al presidente un documento. Piden mayor energía en el Gobierno para reprimir y combatir los crímenes sociales.

Añade que si las leyes actuales son insuficientes, debe reformarse la legislación, encalzándose el pleito entre obreros y patronos. El señor Dato prometió estudiar el asunto y adoptar las resoluciones que precisen.

### Ecos de sociedades

Para visitar a don Natalio Rivas y acompañarle unos días, ha venido de Adra don Antonio Soler.

—Ha regresado a Castell del Ferro, al propietario don Vicente Gálvez.

—De Luján, ha regresado el procurador, teniente alcalde y gerente de la Empresa de los teatros de Granada, don Manuel González Gómez.

—De Salobreña, ha regresado con su familia, el industrial de esta plaza, don Baldomero López.

—Han regresado de Madrid, los viscondes del Castillo de Almansa.

—Ha marchado a Almuñécar, don Javier Márquez y Márquez.

—Ha salido para Málaga en automóvil, don Salvador Álvarez Gómez.

—A la misma capital, han marchado don Rafael Osuna, don Cristóbal Pérez y señores, don Rafael Delgado Monte y don Juan Nieto Jiménez.

—Ha marchado a Cañada con su señora, el conde don Manuel del Pino.

—El notabilísimo artista don Gabriel Moradillo, con destino a la galería de ilustres varones de la Universidad de Granada, y para que figure en el salón rectoral del aludido centro docente, está pintando al óleo el retrato del exministro de Instrucción pública y Bellas Artes, excelentísimo señor don Natalio Rivas Santiago.

—Ha regresado a la corte, el ex gobernador civil de varias provincias y el insigne poeta, don Rodolfo Gil.

LIONEL

### Sección judicial

Señalamientos para hoy  
Sala de Vacaciones.—Juzgado de Gáldix, contra Juan Alcazar Alcaide y otro, por hurto; abogados, señores Garza y Casas; procuradores, señores Lael y Herrera; secretario, señor Valverde.  
Juzgado del Salvador, contra Antonio López Luján, por disparo y lesiones; abogado, señor Ortega Molinero; procurador, señor Oateva; secretario señor Alonso.  
Vuelta al cargo  
Ha vuelto al ejercicio del cargo, el magistrado de la Audiencia de Jaén, don Francisco Alcántara Marchán.  
LICENCIADO RAFAEL R. DE PERALTA

La venganza de Alhamet

ORIENTAL

La arena ardorosa templaba su sed con lágrimas tristes del triste Alhamet. Saeta traidora hirióle el corcel, que a poco moría lamiendo sus pies.

Como rugé el simón, levantando borrascosas montañas de arena, ¡al la voz de Alhamet de ira llena sus quejidos al viento iba dando:

Hijo infame de tribu maldita de la mia tenaz enemigo, ¡oh caballo leal, caro amigo te mató con traidora agita.

Yo te juro por este desierto, que Mahoma pisó con su planta, cercenar su maldita garganta; arrastrarle hasta aquí vivo o muerto.

Muerto tú ¿qué será de mis hijos? Ya perdieron su fiel compañero. ¿Quién podrá así gemir lastimero acallar y sus llantos profundos?

Mi pequeño su azúcar guardaba para Hasán su caballo goloso, y el mayor no encontraba reposo si un pedazo de pan no le daba.

Mi Zulenda, mi hermosa Zulenda que mil besos te daba en la frente, llorará y gemirá amargamente, cuando solo regrese a mi tienda.

Ya en la noche callada y obscura no se oírán tu relincho y pifado; tu recuerdo, caballo querido, quemaráme, cual cruel calentura.

M. de CONTRERÍA

Granada Agosto 1920.

### DE SANIDAD

Junta parroquial de San Matías  
Ayer tarde, continuó la Junta parroquial de Sanidad de San Matías, su labor de investigación.

A las seis de la tarde, salieron de las Casas Comunitarias, el concejal presidente don Germán García Gil de Gibis, el médico don Juan de Dios Simancas y los señores cura parroco, Anguila, González, Santibañ, Martínez, Gades y el secretario señor G. rriño.

Encontraron las siguientes deficiencias cuya solución proponían al Cabildo municipal. Censura de la posada del Rinconcillo.

Composición de las cañerías de la calle de San Antón. Arreglo de la pavimentación y cañerías de la calle del P. Alcover.

Arreglo inmediato de la casa de vecinos de la misma calle en el número 16, aumentando dos retretes más y poniendo el existente dentro de las condiciones establecidas por las Ordenanzas municipales. Esta casa encierra veinte vecinos, contando con un solo retrete para todos ellos.

También llamó la atención el señor Gil de Gibis, sobre un caso verdaderamente deplorable: en una vivienda formada por dos habitaciones con extensión de dos metros cuadrados por habitación, vive una familia formada por los padres y cinco hijos.

Solo observaron la existencia de una sola cama para todos ellos. No ya la higiene solamente, sino la moral y la decencia no pueden consentir que siga este estado de cosas.

En la misma vivienda llamó la atención el doctor Simancas sobre otros dos casos intolerables: Una pobre chica de diez y siete años de edad y tuberculosa, sin medios ningunos de vida, criando en sus pechos una criaturita de pocos meses.

Otro matrimonio con varios hijos, uno de ellos enfermo de gastroenteritis y así mismo su padre, necesitados de régimen lácteo como único plan curativo y acreciendo de todo género de recaídas.

La Junta acordó constituir una comisión de peticiones que visitará a los vecinos ricos y pedirá auxilios para tamañas degradaciones. Otra casa de vecinos, establecida en la calle de San José Baja número 27, interesar al propietario que sea enseguida blanqueada.

De igual manera que se requiere al dueño de la casa de vecinos en la calle Ancha de San Antón, número 10, triplicado, para que se construyan con arreglo a las Ordenanzas, dos retretes más.

De igual modo, que se compongan las chorreras de la calle de los Fratiles. Asimismo, que por los arquitectos municipales sea reconocida la casa número 18 de la calle del Padre Alcover, por encontrarse en lamentable estado.

Por último, que se bachee la calle Horna del Espadero, que tiene grandes boyos con agua podrida.

LOS SINDICALISTAS

### Hacia la socialización de la industria?

Madrid 10  
Dice un periódico que, por informes particulares, se sabe que una comisión de sindicalistas, presidida por uno de los detenidos gubernativos de Barcelona, libertado últimamente, ha adquirido una fábrica de harinas en Zaragoza por un millón de pesetas, con objeto de iniciar la socialización de la industria panadera en Madrid.

Añade, que parece que en estas gestiones han intervenido los señores Dato y comisario de Subsistencias. La noticia necesita confirmación.

El Congreso minero

Berna 10  
El II Congreso Internacional minero ha terminado sus deliberaciones.

Entre los acuerdos figura pedir a los Gobiernos de todas las naciones que remedien el hambre en los niños. También demandan la socialización y nacionalización de las minas.

La prensa afirma, que este Congreso ha sido mucho más moderado que el de Lucerna.

Aparecía en los acuerdos del Congreso una tendencia hacia la derecha. Aplauda el orden en los debates, señalando que el punto más discutido fué la implantación de la jornada de seis horas propuesta por un delegado alemán y rechazada por otro francés.

La resolución de este punto quedó encomendada al próximo Congreso.

### Para el señor Gobernador

Debido a que los vecinos de la plaza de San Agustín, núm. 7, han decidido acogerse a los preceptos del Real decreto sobre alquileres, negándose al nuevo aumento que en este mes el propietario, don Gabriel Puente, les ha exigido, este señor ha tomado represalias, suspendiendo el servicio de aguas, desde hace tres días, a los pisos, ocasionándoles grandes molestias a los vecinos, que tienen que bajar al patio por ella.

Como en esta época del año la escasez del agua puede producir, sobre todo en los evanatorios, un foco epidémico, lo ponemos en conocimiento del señor Gobernador para que ordene cesar esta obra, que va contra la salud del vecindario y se restablezca urgentemente el agua en los pisos.

M. de CONTRERÍA

Granada Agosto 1920.

### EL REY

Madrid 10  
Según ha manifestado el señor Dato, mañana saldrá el Rey desde Santander para San Sebastián.

### EVACUANDO VARSOVIA

El ministro de Estado ha facilitado un telegrama de Varsovia, notificando que ayer evacuaron la ciudad las Legaciones extranjeras, incluso la española.

### El repliegue polaco

El ministro de Estado ha facilitado un telegrama de Varsovia, notificando que ayer evacuaron la ciudad las Legaciones extranjeras, incluso la española.

### Instrucción pública

Ante la Sala de lo contencioso administrativo, se ha incoado pleito a instancias de don Matías Martínez Montaña, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública, en Mayo de 1920, sobre provisión de una plaza de auxiliar de la Escuela Normal de Granada.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos y, en especial, las de España con las Repúblicas de la América Latina.

Servicio bancario que ha demostrado ser ventajoso para todas las operaciones en que le utiliza su clientela.

### Conflicto solucionado

Burgos 10  
Se ha solucionado la huelga obrera en la mina «Tomasa», de Villatur de Hierros.

### Noticias militares

Ordenado la plaza  
Parad, Córdoba.—Jefe de fin, don Francisco Ruiz del Portal y Martínez, coronel de Caballería.—Ingeniería, don Luis Blanco Pérez, coronel de Artillería.—Hospital y provisiones, don Ubaldo Izquierdo Carvajal, capitán de Infantería.

De orden de S. E. el comandante sargento mayor, Mariano de Usura.

"EL DEFENSOR" EN MARRUECOS

El pobre comerciante marroquí

(DE NUESTRO REDACTOR)  
A pesar de que algunos comerciantes locales han comentado y hasta censurado duramente cierto escrito mío en un periódico de esta localidad sobre sus eternas quejas,—¿hasta dónde puede extenderse, señor, la labor ingrata del periodista africano, ese periodista que ha de atar la punta de la pluma con el hilo del medio ambiente!—yo, que, muchas veces he sido tachado hasta de pillin, no pude menos que sonreír, hace días, al oír a cierto comerciante que no sabiendo que este «curra» en persona era el autor de aquel artículo, me dijo irónicamente mientras envolvía una pieza de cretona:

—Yo quisiera ver a ese señor que hace unos días se «metía» con nosotros, vendiendo tela. ¿Vería lo que es bueno el angelito ese!

El comerciante de por sí, es un hombre bonachón y simpático que siempre tiene en la mente la idea de convencer al comprador de la bondad de sus géneros y justificarle con tropezos el excesivo precio de sus mercancías. Y en los ocho horas de despacho, no le oírás otra cosa mientras mide un metro de «perca» u otra tela:

—Señora, yo le doy mi palabra de que este género no ha de encontrarlo en otra parte por el precio de 3'50 ptas. meta a que yo se lo doy. Le advierto a usted que esto valía antes 0'50 metro, porque este género, es de la pasada temporada. Hoy he recibido el muestrario de la casa, y los mismos géneros han subido un 75 por 100. Señora, le digo a usted que tampoco nosotros podemos vivir.

Claro que, la señora que conoce el percal—porque las mujeres, en eso del regate son unas excelentes maestras (Dios las bendiga)—empieza a rebajar y a rebajar, y va da más de la mitad de lo que le pidieron ni a tres tirones.

Pero cátele, que este pobre comerciante marroquí, además de todas esas quejas que exponen los de la Península, han de añadir, forzosa, necesariamente, otras que ya nos sabemos de memoria:

—Señora; sobre el enorme precio de fábricas, cargue usted el 12 y medio por 100 de aduana, flete, corretaje de aduana, arrastre a la casa... Un 50 por 100, señora, y verá usted cómo tenemos que venderlo!

Yo no censuro por esto al pobre comerciante marroquí. Es más, reconozco con él sus agudas crisis, sus muchos gravámenes, la dificultad con que a causa de las comunicaciones recibe sus pedidos, que a lo mejor recibe fuera de temporada...

Solo digo que el mal nació de una pequeña raíz que fué arraigando, creciendo, sin que nadie se preocupara de arrancarla de cuajo; antes bien, fué regándose con el jugo de la discordia y de las ambiciones desmedidas, siendo esta la causa de que apenas podemos cubrir nuestras atenciones.

Rafael LOPEZ RIENDA

Larache, Agosto 1920.

### El timbre y los envases comerciales

Aviso importante  
Sabemos de buena tinta que ya han empezado no solamente las visitas sino los expedientes de defraudación por faltas en el uso de los envases mercantiles: parece ser que no todos los obligados a su uso, cumplen, y apesar de las amonestaciones andan reacios.

### Banco Hispano Americano

Capital: 100.000.000 de pesetas  
Granada | GRAN VÍA DE COLÓN, 1 | Edificio de su propiedad

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos y, en especial, las de España con las Repúblicas de la América Latina.

Servicio bancario que ha demostrado ser ventajoso para todas las operaciones en que le utiliza su clientela.

### Sección de alquiler

Este Banco pone a la disposición del público, en su local, instalado al efecto con todas las seguridades que la experiencia aconseja, un departamento de Casas de alquiler para la conservación de valores, documentos, joyas, cajetes, objetos preciosos, etcétera, etcétera.

Este departamento está abierto desde las diez de la mañana hasta la una y desde las tres a las siete de la tarde.

### Precios de estas casas

Cajas serie A: Mes, 5 pesetas; Semestre, 17,50; Año, 30.  
Cajas serie B: Mes, 10 pesetas; Semestre, 31,40; Año, 55.



GLOSARIO

La epidemia española

Es indudable que hay descubrimientos sensacionales. M. Ossip, profesor belga, ha descubierto hace poco, que la «charlatanería» es una epidemia. He aquí una cosa que no se le había ocurrido a muchos, aunque abundan los que han afirmado oyendo perorar a algunos que «estaban locos de remate».

La huelga de La Naval

Se ha celebrado la tercera reunión de los representantes patronos y obreros que gestionan la solución de la huelga de la Constructora Naval. Parece que las negociaciones marchan por buen camino, pues los comisionados patronales admiten la vuelta al trabajo de todos los obreros sin selección, más el abono de una semana de jornales y aumento de 0'60 en cada salario.

Sucesos locales

Heridos. En la Casa de Socorro han sido curados: Rafael Arroyo Ontiveros, de cinco años, de herida por mordedura de perro en el brazo izquierdo; Margarita Rosas de Baro, de once años, de luxación del codo derecho; Luis Medina Puertas, de catorce, de erosiones por mordedura de perro en el brazo derecho; José Sánchez Rey, de catorce, de herida incisa en el pie derecho; Antonio Barro, de cuarenta, de contusión en el brazo izquierdo; Josefa Barroso, de veintinueve, de erosiones en el brazo izquierdo; Patricio Alroón, de veintinueve, de herida incisa en la mano izquierda; Esperanza García Molina, de veinte, de contusiones en el cuerpo; Matilde García Molina, de once, de contusiones en todo el cuerpo; Miguel Robles, de once años y uno, de erosiones en la mano izquierda; Antonio Gascón, de once años y ocho, de herida incisa en la mano derecha; Dolores López Fernández, de treinta y tres, de lesión en la mano derecha; José Quesada, de treinta y dos, de herida incisa en el pulgar izquierdo; Ximénez Lucas, de catorce, de herida en la cabeza; Dolores Córdoba, de sesenta, de fuerte contusión en la muñeca izquierda; y Antonio Carrasco, de treinta y cinco, de herida incisa en el pulgar izquierdo.

Las curdas de Manuel

El domingo fué asistido en el hospital de San Juan de Dios Manuel Pizarro Rodríguez, de 37 años, que sufría una gran curda. Además se le curó al beodo de herida en el parietal derecho causada por golpe que se dió en el asiento de un tranvía.

Obrero lesionado

Ayer fué curado en el Hospital el albañil Rafael Matías Rodríguez, de 18 años, de contusión en el costado que se produjo de caída que dió trabajando en una obra de la Gran Vía.

Por bromear con un amigo

Acoche los guardias de Seguridad Villar y López, acompañados a la Casa de Socorro a Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez, de 41 años, vecino de Santafé que fué curado de herida grave, que se produjo casualmente en la calle de Amisericos bromearlo con un amigo.

Hermano cariñoso

En la Casa de Socorro fueron ayer curados los hermanos Esperanza y Matilde García Medina, de contusiones en diferentes partes del cuerpo, que les produjo de una gran paliza en hermano Enrique.

Herido de una pedrada

Ayer, encontrándose en un pozo del camino de San Juan, Francisco Pedraza Sánchez de 18 años, fué herido en la cabeza de una pedrada. Fué curado en el Hospital.

El vestido de Luisa

Al pasar anoche por la calle Sarría la niña Concha Moya Arco de 10 años, le fué arrebatado el vestido que vestía por Luis González.

Tres contra una

Denunció en la Comisaría de Vigilancia Julia Guerrero Sánchez, que había sido agredida por Mercedes, Rosario y Encarnación López María, Jameson robados.

En la Comisaría de Vigilancia

denunció Leonardo López López, habitante en la calle Ramírez 8, que le habían robado dos Jameson valorados en cien pesetas.

Léase la 6.ª plana

ESPAÑA EN MARRUECOS

Nuevo combate

El general Bertranger telegrafía que en la zona de Ceuta el enemigo atacó a las posiciones de la línea de Nájela, entablándose un duro combate. Resultaron muertos el teniente Santeja, de las fuerzas regulares de Tetuán, un cabo y cinco soldados indígenas del mismo grupo y un policía. Además resultaron diez heridos pertenecientes a las mismas fuerzas. Recogimos cinco muertos del enemigo. Este retiró más bajas.

Una novillada

Los novillos de la ganadería de Covaleda, resultaron masorriones. Méndez quedó b en en dos bichos y mal en uno. Márquez, superior toreando y con las banderillas y bien matando.

Asociación de funcionarios municipales

Ayer se reunió la Junta directiva de esta Asociación para celebrar su sesión reglamentaria, presidiéndola don Miguel García Cabello, asistiendo todos los señores que forman la Directiva a excepción de don Julio Pareja, que se halla ausente. El señor presidente dió cuenta del movimiento de fondos del mes de Julio del que resulta que se cobraron 1.052,12 pesetas, e imortaron los gastos del mes 295,89, quedando un remanente para el mes actual de 756,23 pesetas; aprobándose por la Junta, y los libros y justificantes a disposición de los asociados. También se dió cuenta de varios asuntos de orden interior expuestos por el presidente, que fueron aprobados. Asimismo se acordó dar las gracias al señor presidente de la Asociación de secretarios municipales por la invitación que se nos hace para que estén todos los empleados unidos, ofreciéndose a colaborar en todas las asociaciones en aquellos asuntos que redunden en beneficio de los asociados de ambas.

Bandarillero agonizante

En el pueblo de Adra, durante una novillada, el bandarillero Mariano Segovia López recibió tres cornadas, una de ellas en la ingle, con salida de las masas intestinales. Está agonizante.

Necrología

Piadosamente falleció el bondadoso señor don Antonio Hurtado Abril. Estaba dotado el difunto de bellas cualidades, que le valieron la estima de todos y la gratitud de los menesteros, a quienes socorrió. Con el triste motivo de su muerte, la familia recibe innumerables testimonios de pesar, a los cuales asociamos el nuestro muy expresivo.

Recordatorios

Los recordatorios de aniversario más artísticos, elegantes y seguros los hallará el público en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA.

DE VALENCIA

Después del atentado

Los médicos han practicado un nuevo reconocimiento a la condesa de Salvatierra, apreciándose gran mejoría de las heridas, hasta el punto de quedar fuera de peligro. El gobernador ha manifestado, que el Gobierno se preocupa atentamente de la situación anómala por que atraviesa Valencia, proponiéndose presentar a las Cortes un proyecto de ley para atajar el sindicalismo. Añadió, que tiene 5.000 pesetas para entregárselas como premio a la persona que descubra a los autores del asesinato del señor Masstre.

Toros en Gijón

Ganado de Vicente Martínez para Belmonte, Sánchez Megías y Chicuelo. Se celebró el primer corrida de feria. La entrada, bonísima. El ganado de don Vicente Martínez, resultó flojo. Primero.—Belmonte es ovacionado al dar unos lances. Muletea obligando al bicho y saca un pinchazo y una estocada superior. Descabella. (Ovación.) Segundo.—Sánchez Megías lancea por faroles y navarras. (Ovación.) Clava cuatro pares de banderillas, inmensas. Pasa entre los cuernos adornadísimo, aceptando con media estocada en la cruz. (Ovación y oreja.) Tercero.—Chicuelo trae un pinchazo y media estocada desprendida. (División de opiniones.) Cuarto.—Belmonte se desluce con la flámula. Sufre un desarme. Acaba el transeo con el bicho de un pinchazo y media estocada mala. Descabella a la segunda vez. (División de opiniones.) Quinto.—Sánchez Megías da pasas sentado en el establo y de pie, derrochando valentía. Concluye con media estocada y un descabello. (Palmas.) Sexto.—Chicuelo hace una farruca de aliffo destucada. Lanza media estocada delantera, saliendo revolcado e ileso. Entra con otro pinchazo y descabella.

Vapor encallado

Dos remolcadores ingleses traían de la Argentina al vapor alemán Olga, de 12.000 toneladas que debía descargar en Hamburgo para ser entregado a los aliados en virtud del Tratado de Versalles. Dicho buque encalló en la costa portuguesa. Se consiguió ponerle a flote.

Contra la exportación

Una comisión de la Unión General de Trabajadores ha pedido al ministro de Hacienda que prohíba la exportación de curtidos destinados al calzado. El ministro lo prometió.

En la Plaza de Toros

El secretario particular. A segunda hora estrenó anoche en el teatro de la Plaza de Toros, la opereta en dos actos, letra de Gonzalo Jover y Enrique Arroyo, y música de los maestros López del Toro y Mathen, titulada «El secretario particular». Trátase de una opereta de genio moderno, muy bien hilvanada, y con una música deliciosa, alegre, juguetona y fácilmente comprensiva para todos las inteligencias. En una posesión situada en la Sierra de Guadarrama—praya frescual,—se reúnen amenizado el verano de los señores de Vellilla, Vellina y de su hijo, un primo, un coronel afionado a todas las mujeres menos a la suya; la señora del coronel, una institutriz italiana y varios amigos y amigas de la familia dueña de la finca. Hay un secretario particular del general Vellilla, tipo maravillosamente encajado en Codesso, quien se encuentra metido en una serie de enredos enormes, cuyos enredos se suceden en la finca de Guadarrama, todos a causa del pícaro Gápido, que apasiona los corazones de todos los invitados y de una manera no muy lista. La institutriz de la jovencita hija de los señores de Vellilla, resulta nada menos que la esposa del secretario particular; éste no cometa más que equivocaciones y desastres, expuso de la finca nada menos que a la señora del coronel, confundiendo a una con una condesa que ha apasionado al primo del general, y moviéndose un muy regular lío. Puso al fin todo se descubre y se explica satisfactoriamente, y el secretario particular, lleva como merecido por su acción... unas mil pesetas para que calle y ciente un cuento. En la interpretación de «El secretario particular», a más de Codesso, que como ya antes decíamos estuvo deslumbrante, distinguiéndose también extraordinariamente las tiple Pérez Corpis, la señorita Penor, la señorita Martelo y los señores Morillo, Navares y Barafa. Los demás completaron el conjunto. La orquesta muy bien, distinguiéndose nuestro pitastro el gran violonchelista Segimundo Romero, quien está tan excelente músico como siempre. En suma, «El secretario particular» gustó mucho, escuchando grandes aplausos sus intérpretes.

Se compra oro

plata, platino, brillantes, esmeraldas, perlas, dentaduras usadas, papeletas del Monte y toda clase de alhajas. ZACATIN, 18, ERENTE A LA ZAPATERIA ALHAMBRA.

Amador Hernández

COMANDANTE MÉDICO. Enfermedades venéreas. Inyecciones intravenosas. San Mateo, 2, 2.º EN CIMA DE LA FARMACIA. Horas de consulta: de 9 a 5. Reservadas: de 8 a 10.

Purgante BESOY

sollos BESOY. Y todos los productos BESOY — ASI COMO — PURGANTE Y ER. SELLOS Y ER. SE VENDEN AL POR MAYOR Y AL DETALL EN LA DROGUERIA ALHAMBRA de RICARDO GONZALEZ SANCHEZ. Gran Vía de Colón, número 1. GRANADA.

Consulta especial

Guillermo Sánchez Aguilera. Catedrático de Medicina, ex catedrático de Oftalmología y ex jefe de Clínica Oftalmológica en París. HORAS DE CONSULTA, de 10 a 12. Plaza de la Universidad, 2.

Se traspasa

un taller de aparato, con todos los utensilios. Calle de Elvira, número 20.

Don Antonio Hurtado Abril. Falleció ayer, a las tres de la tarde. HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES. R. I. P. A. Su director espiritual; su desconsolada viuda, doña Angustias Hurtado Sánchez; sus hijos, doña María, doña Presentación, doña Dolores, don Antonio, don Manuel, don Pedro, doña Angustias, don José, (comerciante de esta plaza), doña Antonia y doña Rafaela Hurtado y Hurtado; hijos políticos, don Rafael Fernández Hurtado, don Juan de Dios Jiménez Hurtado, don Manuel Jiménez Cárdenas, don Pedro Ruano Jiménez, don María Hurtado Torres y doña Rosalía Muñoz Hurtado; su hermano, don José; nietos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos y demás familia. PARTICIPAN a sus amigos tan irreparable pérdida y les ruegan asistan a la conducción del cadáver que se verificará hoy, a las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria, Arzobispado, 81, hasta la iglesia parroquial de Santa Ana, y al funeral que en sufragio de su alma será el día 19, a las diez de la mañana, en la iglesia de San Andrés, por cuyos favores les quedarán reconocidos. El duelo se recibe en la casa y se despacha en dicha iglesia. Granada 11 Agosto 1920.

Hierros, aceros, viguetas, herraduras, clavos, tornillería, tuberías y accesorios para maquinaria. FERRETERIA UNIVERSAL SERRANO Y BEZARES. Plaza de San Agustín, 12 y 13.—Teléfono, núm. 235.

¡AGRICULTORES! Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación, dirigiéndose al Comité del Nitrato de sosa de Chile, Almirante, 19, Madrid.

MAQUINARIA AGRICOLA. A los mismos precios y condiciones de la casa AJURIA ARANZABA. Arados Tambor, Arados Iduya, Arados Brabant, Arados Leyva, Arados Pinaky. Tellos rotativos.—Aventadoras.—Segadoras.—Rastreros.—Guadadoras.—M H M H Piezas de recambio de todas clases M H M H. No comprar ningún aparato agrícola sin consultar precios en esta casa. JUAN LEYVA.—MESONES 3 y 5.—GRANADA.

LA ROSARIO (Sociedad Anónima) Casa fundada en 1864. El Rey del Tocador. Jabón aromas de la Tierra. ESPECIALIDAD EN AGUAS DE TOCADOR, ESENCIA, DIVINA. BRISA DE LA MONTAÑA, FLORIDA, EXTRACTOS SUPERFINA PARA EL PAÑUELO Y EN TODA CLASE DE PERFUMERIA. SANTANDER.

EL LLAVIN. SALVADOR SANCHEZ. ALMACEN AL POR MAYOR Y MENOR DE FERRETERIA. Gran Vía de Colón número 1. GRANADA. Batería de cocina, herramientas, aceros, chapas de zinc y latón, alambres, estano, hojalata, tornillería, clavazón, cemento, azulejos valencianos y sevillanos, tuberías de hierro y gres, material eléctrico, etc., etc.

Electro-bombas.—Leyva-Valcarce. Especiales para usos domésticos y pequeñas industrias. GRAN DURACION. La mayor precisión mecánica. Funcionamiento absolutamente seguro. Su consumo es reducidísimo: de 5 a 15 céntimos por hora, según elevación y caudal. Estas bombas gastan la mitad que todas las demás conocidas. TALLERES MECANICOS DE PRECISION. Valcarce, Leyva y Orti. Gran Capitán 18, (bajos) GRANADA.

Consultorio Moderno. MÉDICO-ESPECIALISTA. Fernando Cabello de Balcera. Del Instituto de Higiene de Madrid. Dedicado este distinguido profesor especialista, durante 16 años de estudio en Clínicas Españolas y Extranjeras a la curación de las enfermedades secretas y de Piel, (venéreo, sífilis, purgaciones, fiejos, matriz, impotencia, etc.), cura estos padecimientos por muy antiguos que sean, por tratamientos modernos. Se dan toda clase de Inyecciones. Aplicación del 606 y 914. CONSULTAS. General: de 12 a 1, una peseta. Especial: de 4 a 5, dos pesetas. Reservada: de 5 a 7, 8, 5 pesetas. Económica (para obreros) de 7 a 8, una peseta. Plaza de la Mariposa, 3, pral.

OCASION. Nuevo establecimiento de alfileres, con sala de games, de Gabriel Galdá. Alpargatas de duración, buenas y económicas. Albarcas y cubiertas usadas de automóvil. Calle Alhambra, número 23. Este establecimiento no es sucursal en ningún otro, ni tiene sucursal alguna.

Monsalve (hijo) ODONTOLOGO. Tiene el gusto de participar a su ya numerosa clientela, que habiendo terminado su carrera, y mientras se encuentra en casa apropiada para instalar su gabinete dental, seguirá prestando sus servicios profesionales en el de su señor padre, Puerta Real, 7.

Se traspasa. Por dedicarse el dueño a la venta al por mayor, sede el local de la calle Salamanca número 7. El público encontrará el exquisito café LA NEGrita, en las tiendas de ultramarinos y comestibles.

Almuñécar. Bañicario de La Estrella. Magnífica casa, con pilas para baños de mar, caliente y duchos, etc.

La Unión y el Páiz Español. Compañía de seguros reunidos. Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado. Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos. 156 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros marítimos y terrestres.

PARTOS. ATENCIONES PROPRIAS DE LA MUJER. Doctor JOSE PUCA. Especializado en Obstetricia y Ginecología. Horas de consulta de 9 a 6. CASTARDA, 6.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA. Prestamos al 5 por 100 anual. Entre otros tipos y plazos en toda España.—Vozclama rápida y económica. AGENTE GENERAL. José Martín Payar. Gran Vía de Colón, núm. 8. HOTEL PARIS.

En el Ayuntamiento

Los fondos municipales
Movimiento de fondos del día 9 de Agosto
Resultados (Cementerio) 8.75 pesetas; aduana del pescado, 31; peso matadero, 104.21; mesa y veladores, 45.15; arbolitos matadero, 684.70; acarreo de carnes, 51.20; cementerio, 644; carne de cerdo, 304; beneficios matadero, 906.05; sillas, 75; consumos, completo del día seis, 884.54; consumos, recaudado el día siete, 5.296.28; consumos, por cuenta del día ocho, 3.670.50. Total de ingresos, 12.718,76 pesetas.

Ingresos, 12.718,76 pesetas. Total, 50.267,48 pesetas. Deducidos los pagos quedan en Caja, 37.246,99 pesetas. Orden del día
Para la sesión de hoy se ha dictado el siguiente orden del día: Decreto del señor Alcalde, disponiendo se dé cuenta a la Corporación del fallecimiento del segundo teniente de alcalde don Luis Montenegro La Chica, a los efectos de la declaración de vacante. Otro acordando sin perjuicio de dar cuenta, el alojamiento de cuatro hombres y cuatro obreros. Informe del jefe de consumos, interesando la adquisición de libros adecuados y participando haber llegado las dos barcas de 1.000 kilos encargadas por acuerdo del 10 de Septiembre.

1.017,65; cubiertas barro turbio y pavimento calle Ventanilla, 495,45; obras calle Luena, 576,23; bores riesgo, 124,45; alcantarilla Ancha Virgen, 1.085,68; autopistas, 60. Extracto de los acuerdos de Julio. Acto subasta de rama y tarro, de cuarenta por falta de licitadores. Comunicación del señor primer teniente de alcalde don Juan Leyva Narváez, interesando dos meses de licencia para reestablecimiento de salud. La Comisión de personal y peticiones propone: Tercera aspirante contador primer don Juan Redondo, segundo don Antonio Sabatel y tercero don Francisco Ortiz. Se nombre portero del Juzgado de Abastos, a don Antonio Rodríguez. Se conceda a doña María Rosa Sánchez, viuda del jubilado don José María Cobos Baca, la pensión vitalicia de 437,50 pesetas anuales. Que se reconozcan a don Juan López Martín, don Manuel Durán Montes y don Luis Alíes, los dos años y seis meses, los seis con cinco meses y un día, y los nueve y dos meses respectivamente, de servicios prestados como meritorios. Decreto del señor alcalde autorizando a don Juan L. Medina para el traslado de los restos al cementerio público. La Comisión de Alumbrado propone la aprobación y pago de las facturas de instalación del cementerio; la de servicios de Leblón por Abril, General y Vega en Junio; y que se dé cuenta a los efectos de

pago de la fusión de las Compañías General y la Vega. Comunicación del subdirector de la Banda, proponiendo al músico de primera retirado del ejército don Julián Vicario, para la vacante de la plaza de cornetín primero. Dictámenes, omisión, fomento y obras proponiendo: Aprobación del programa del concurso de un obrero mecánico municipal; aprobación del informe de jardinero sobre falta riegos jardines del Triunfo; que se rescinda el contrato de suministro de materiales y se convoque uno nuevo con la urgencia posible; la aprobación del pago de condiciones para subasta de 25 carretillas para limpieza a 350 pesetas y 100 bocas de riego a 50; que se restituyan los nombres de las calles del Señor en la de Coberiza de Méndez y a la otra del Señor, (parroquia de San Gil) el que le correspondía; que se ratifique acuerdo expropiación tapia en Callejón López Argüés; que se conceda a don Manuel Ruiz Molina la pensión de 1.000 pesetas con cargo al presupuesto para estudiar pinturas, con obligación de presentar cada año, con destino a la Corporación, un cuadro de asuntos grazados; que se autorice a don Francisco Ruiz para obras de reforma del Molino Alvarillo y solicitud de don José Roca y don Manuel Guzmán, interesando se le niegue permiso; aprobación del informe ingeniero municipal y que se haga saber a don José Nava, que queda prohibido el trabajo de martillos mecánicos fuera de horas normales; que se anuncie la su-

hasta de 3.000 metros cuadrados de adoguine; que se autorice a don Eduardo Estrala para hacer obras en el hotel núm. 10 del paseo de la Bomba; a don Antonio Franco en la casa núm. 33 de la calle de Santa Paul; a don Bernardino Martínez, en la núm. 58 de la calle de Elvira; a don Francisco Carrillo en los almacenes de madera y taller de máquinas de aserrar; se esté a lo acordado respecto a las parcelas del camino nuevo del cementerio y tasación de las del Colegio de Jesús Rey. Comunicación del sobrestante, pidiendo que para terminar el arreglo del pavimento de la calle Damasquero, se precise acordar un presupuesto de 150 pesetas, por haberse agotado el de 337,50. Don Miguel Escorbano de Frailles, interesa su inclusión en el padrón de vecinos. El señor delegado de Abastos, informa no proceder autorización por dificultad de vigilancia. La Comisión de Beneficencia propone adquisición microscopio aparato polarización y de iluminación para laboratorio municipal; la aprobación y pago de la cuenta a don J. Zumbano material Instituto Vacunación importante 20 pesetas y la aprobación de la nueva distribución de distritos y médicos, que se encargue al Decano que la lleve a la práctica sin perjuicio de comunicarlo a la Alcalde, y que se conceda un voto de gracias al referido señor por su actividad y acierto. Expediente instruido al oficial mayor del Matadero don José Beña

Anaya que quedó sobre la mesa por acuerdo de la Corporación. Crónica de espectáculos
Teatro Isabel la Católica
Esta noche celebran su despedida, los artistas que desde hace días vienen actuando con tanto éxito en este favorecido teatro. Los ocho árabs saltadores, artistas de verdadero mérito, han sido en su género el número de variedades más estrayente; sus saltos moros de incalculable mérito, su destreza e incansabilidad, así como los juegos locos que ejecutan arrancan continuos aplausos. Sarasate uno de esos ocho saltadores, se nos ha revelado como eminente violinista de concierto, siendo grandemente aplaudido. Los Dossel, célebres duetistas que bien podríamos denominar los reyes de la risa, también se despiden hoy d'jndo un grato recuerdo por su repertorio, que unido al arte de los mimos e insigieron captarse las simpatías del público, en este teatro, donde solo triunfan en variedades, aquellos que reúnan excelentes condiciones. Mañana jueves, es día de gran acontecimiento artístico, puesto que celebran su debut una de las mejores atracciones de variedades, que constituyen gran espectáculo, Blanca Azucena y su botones, cantantes, bailes, parodias y arte exquisito.

Plaza de Toros
Gran compañía de zarzuela ópera y opereta del teatro del Duque de Sevilla
Cartel para hoy: primera sección a las ocho y media, a petición del público Las Corsarias. Precios: Sillas, 1 peseta, tendido, 30 céntimos. Segunda sección extraordinaria, a las nueve y tres cuartos, el sainete en dos actos Triunfos. Las sietas del quinto cuadro serán cantadas por el célebre cantador sevillano Manuel Centeno. Precios: Sillas 1.50 pesetas, tendido 50 céntimos. Tercera sección, a las once y tres cuartos, la opereta bíblica en un acto, La Corte de Faraón. Precios: Sillas 75 céntimos, tendido 20. Salón Victoria
Hoy se proyectará las emocionantes cintas en dos partes de una titulada En las garras del terror y la mano del misterio, cuarto y quinto episodios de la sensacional serie americana Las joyas de un imperio. Completará el programa otra magnífica película. Muy pronto la grandiosa película en dos jornadas Maciste enamorado. Butacas 30 céntimos. Salón Regio
Hoy, colosal acontecimiento en el estreno de la hermosísima película en cinco partes La princesa velada, que es una verdadera joya de la cinematografía.

Alquiler de automóviles

marcas Hudson - Hispano Suiza - Fiat - Peugeot Dogde - Lozier y Ford
Garage LA CENTRAL RAFAEL ILLESCAS IÑEZ
Centro de avisos: DESPACHO CENTRAL DE F. C. Puerta Real, 7, Teléfono 260 - GARAGE: Solarillo de Gracia, 3 y 5, Teléfono 574
Accesorios de todas clases - Taller de reparaciones - Precios económicos
Despacho central de F. C. Andaluces y Sur de España PUERTA REAL, 7, TELEFONO 260.- COCHERAS: SOLARILLO, 3 y 5. TELEFONO 574
Carruajes de alquiler para paseo y campo, Omnibus y Gondolas a la llegada y salida de los trenes
Kilométricos Equipajes Facturaciones Billetes para todas las líneas

Para Calzado de Lujo y Económico
Zapatería Alhambra
GRANDES EXISTENCIAS EN CALZADO DE LONA DE TODAS CLASES A PRECIOS DE FABRICA
JIMENEZ Y DIAZ.-Zacatin y Alcaicería, 11. - GRANADA
EL SIGLO GRAN SASTRERIA
Reyes Católicos, número 8.-Teléfono número 57
Gran surtido en ropas hechas, de esmerada confección, para caballeros y niños.-Sección especial para trajes a la medida.-Precios fijos y económicos -VENTAS AL CONTADO

Ya llegaron las nuevas remesas de los famosos arados marca JABALL, legítima
Labor profunda - No se le pega la tierra
Exijase la genuina marca de fábrica
Venta exclusiva: Gartziz Hermanos, Yerma y C.-Córdoba
Informará en Granada: Rafael Cuesta, Acera del Triunfo, 88 y Canasteros, 3, 5 y 7.

INGENIEROS AGRONOMOS
ACADEMIA PREPARATORIA DIRIGIDA POR
Don José A. de Oteyza y Don Ernesto de la Loma Ingenieros del Cuerpo
De los 185 alumnos que existen hoy en la Escuela Especial, 120 han sido preparados por esta Academia
LIBERTAD, 15, MADRID
PIDANSE REGLAMENTOS
¿Canas? Se alquila
Desaparecen enseguida, usando Gotas giegas
Unico producto en el mundo que devuelve a los cabellos instantáneamente su color primitivo con toda naturalidad, suavidad y brillantez.
Con las GOTAS GIEGAS se hace difícil distinguir al pelo ha sido teñido. He aquí la gran fama de que gozan, y el que las usa una vez las vuelve a todas las demás tinturas de agua.
Frescos, 6 pesetas
Se vende en Granada una interesante obra de ingeniería de los señores D. José María de Cárdenas, Ingeniero de Caminos, y D. Juan Rodríguez, Arquitecto.
NARSA obra la SARNA en varios días.
Dos premios HONOR Barcelona, GRAN PREMIO Internacional MILAN 1916, MEDALLA ORO Exposición Medicina e Higiene Madrid 1919.
De venta: Farmacias Gáveaz, Juan González, Nicasio Montes.

Abonos y primeras materias
Carrillo y Compañía
Sulfato de Ammoniac, Nitrato de Sosa, Superfosfato de 18/18, Superfosfato de 13/20
Abonos orgánicos con fórmulas especiales para toda clase de cultivos.
Almacenes en Granada.-Alhóndiga 11 y 13
Dirección y Oficinas.-San Antón 20.-GRANADA
Fabrica de Hlor Sulfúrico en Huelva

ANISOSA
Nuevo preparado, compuesto de bicarbonato de sosa, curculina y esencia de anís, constituye una gran ayuda al agricultor en la lucha contra las plagas.
DEPOSITO
Dr. GARCERAN, c/ San Bernardo, 11. - MADRID.

LA UNION
ALMACEN DE CURTIDOS Y CORTES APARADOS.
Jimenez y Román
Taller de Guarnicioneria. Calle de Bodegones y Placeta del Santo Cristo.-GRANADA
Garaje Alhambra
Compás de San Jerónimo
Frente a la Calle Duque - GRANADA
Mo lista
Se confeccionan toda clase de vestidos. Calle de Elvira, 57.

Taller de Hojalatería
Francisco Vallejo
Prontitud, perfección y precios módicos, en cuantos encargos se hagan en este taller. Se colocan y se componen bombas. Contratos ventajosos para el arreglo y conservación de las mismas.
Salamanca, núm. 3
MIGUEL RUBIO
Carpintería artística
Antes de hacer los encargos en otro taller, visitad esta casa y os convenceréis de la elegancia, economía y solidez de sus muebles.
Se construyen alambas, comedores, despachos, gabinetes salones e instalaciones de establecimientos.
Dirigirse a

DESDE MI ESTUDIO

La cuestión social y el Notariado

La Congestión urbana

Table with 2 columns: City and Population. Includes London (6,800,000), Paris (3,000,000), Nueva York (4,766,000), Madrid (600,000), Barcelona (587,000), Valencia (233,000).

Citamos como ejemplo esas poblaciones, en las que millares y aun millones de almas se agrupan y conviven, dando origen al fenómeno de la congestión urbana. No somos enemigos de los grandes centros de población, mas no podemos estar conformes con que a costa del cuerpo de la nación se amontonen en un punto determinado mayor número de personas del que debe tener, constituyendo un fenómeno análogo al del cuerpo humano, en el que la mayor parte de la sangre se agrupa en el corazón, o en la cabeza, retirándose de las extremidades y del resto del organismo.

En España, que es lo que mejor conocemos, hay plétora de vida en los grandes centros de población, en tanto que el mayor abandono reina en considerables extensiones de nuestros campos y montañas. En apariencia, esas grandes urbes están dotadas de todos los refinamientos de la civilización. Desde el mar al Tibidabo, todo se encuentra en Barcelona. Avenidas espléndidas, majestuosos palacios, parques admirables, panoramas deliciosos y cuanto puede desear el capricho humano se ofrece por el «dinero» en las más múltiples y variadas formas. La urbe no se contenta ya con ser un conjunto de edificios que se ajustan más o menos a las reglas arquitectónicas, sino que trasladada a su recinto las mismas maravillas de los campos. No hay que acudir a París, Londres, Berlín o Nueva York, Madrid, Barcelona, Sevilla o Valencia, por no citar más en España, rivalizan entre sí, con sus afanes y sus empréstitos, para halagar a sus habitantes y atraer a los forasteros con todos los encantos que puede pedir la imaginación más exigente. Aun la noche, más propicia para ilusiones y fantasías con sus potentes focos eléctricos, nos maravilla y sugiere en un rápido y cómodo expreso nos vamos acercando a Barcelona o Madrid... Mas no todo es oro en ese cuadro. Al lado del desparpado lujo de la misma Nueva York, se ve la más grande y extraordinaria miseria. En esas metrópolis del orbe hay ejércitos numerosos y silenciosos de gentes que honradamente trabajan, pero también hay falanges nutridísimas de gente malvante que escapan a las más previsoras medidas de la policía, y si sueñan existir los más altos pináculos de la virtud, también encierran los más asquerosos y hediondos abismos del vicio. El habitante de la gran Ciudad, mira con desprecio al «paleto» o habitante de las pequeñas urbes y de los solitarios campos, y a su vez el habitante de villas y cortijos se siente atraído por las metrópolis, si bien cuando reside por fin en su seno suele sufrir los más grandes desengaños y decepciones.

Por el contrario, los campos, desamparados de las Ciudades, no suelen tener más que el sol, el aire y el agua elementales que a veces están viciados o son venenosos. En España, por lo menos, quedan muchos lugares pantanosos, y villas en que faltan casi en absoluto las aguas potables. El labriego, físico, moral e intelectualmente, aun siendo persona de relativa posición, suele vivir en la miseria, huérfano muchas veces del amparo social. Grandes extensiones de terreno, llano o montuoso, que pudieran ser vergales y fuentes inagotables de producción, se hallan completamente incultas o abandonadas. Un solo ejemplo nos presentará con más claridad el mal. La región más elevada de la Península, sostiene de la Europa occidental y meridional, que por estar colocada entre dos continentes, teniendo a sus pies el Mediterráneo, en una latitud envidiable, y bajo un cielo espléndido, no lejos de la Granada de renombre universal, es un páramo triste, pobre y deshabitado, y hasta hace poco tiempo, y posiblemente hoy todavía, el aventurarse por sus picos y barrancos suele ser tan arriesgado como el hacer una excursión por la tan inhospitalaria Africa Central. Si el que debiera ser, más que parte nacional, parte mundial, por dominar con sus alturas el Mediterráneo, en el centro del camino general de las naciones, se encuentra olvidado y desconocido, ¿qué podíamos decir de los demás valles y montañas de nuestro suelo patrio?

Hay que descongestionar las grandes poblaciones y llevar la vida humana a los campos. Parte del dinero que se derrocha en las grandes urbes, debe utilizarse en facilitar el acceso al campo y en hacer más atractivas las grandes extensiones de terreno olvidadas por la Humanidad. En la urbe todo tiene que ser artificial, obligado y exótico; en el campo todo puede ser sencillo, espontáneo y natural. En la metrópoli, el ciudadano se siente como aplastado por la masa; en el campo, la libertad se desarrolla alegre y lozana. En vez de fomentar las emigraciones del campo a la ciudad, debe favorecerse la expansión de la ciudad para el campo. El sol, padre de vida material, cae con más fuerza en éstos que en aquéllos; el sol de la civilización, que por el contrario brilla más en las metrópolis que en los deshabitados, debe y puede esparcir sus luces por todos los ámbitos del territorio. Francia, con una latitud geográfica inferior a la nuestra, presenta su territorio como un inmenso jardín; Alemania conserva aún los bosques seculares; en el mismo Londres las flores son tan abundantes, que muy fácilmente pueden segarse; solo España tiene grandes extensiones de su territorio que demandan imperiosamente su colonización. El malestar español, que se va haciendo crónico, tiene su principal base en la congestión de las poblaciones, y la anemia de sus campos. Una revolución, tan deseada y suspirada, solo serviría para congestionar de nuevo la urbe con mayor número de vagos y oradores. Los revolucionarios de milines y periódicos, para que los creyéramos sinceros, era menester que durante algunos años hicieran su salvadora preparación con las manos puestas en los arados, ya sean de verdadera, de vapor o eléctricos, en cualesquiera de los numerosos riales patrios. ¡Benditos sean los revolucionarios, si de esa manera salvan a España!

El ministro de Fomento estuvo en la Presidencia conferenciando con el señor Dato. Al salir le interrogaron los periodistas, diciéndoles que habían dos cuestiones. Se ha liquidado una y queda otra. El señor Bergamín fué preguntado por los reporters acerca de la cuestión eliminada que dijo el señor Ortuño. Contestó que no tenía nada de particular. Había anunciado que iría para enviarlos a la valija unos decretos que no llegaron. El señor Dato, interrogado por los periodistas, se mostró sorprendido por las manifestaciones del señor Ortuño. Limitóse a decir: —Hemos hablado de la cuestión ferroviaria que en estos momentos nos ocupa.

Un herido grave. La Guardia civil de Gor comunica al Gobierno, que el 7 del corriente, al ir el vecino José García Pérez, de cuarenta años, de cacería de codornices, tuvo la desgracia de dar una mala caída, con tan mala fortuna, que se le disparó la escopeta cargada con perdigones, recibiendo el tiro en la pierna izquierda, y resultando con graves lesiones, por lo que ha sido conducido a esta capital e ingresado en el Hospital de San Juan de Dios.

La situación en Bilbao. El paro en los muelles es casi general. También está paralizado el tránsito rodado. Se celebró el entierro del obrero Montoya, muerto en la refriega del muelle. Asistió gran gentío. Se ha detenido a Eusebio Plaza, autor de los disparos que hirieron al obrero José Iurb, en la calle del Príncipe. Se ha impedido una reunión sindicalista, practicándose detenciones. Los trabajadores del muelle han rechazado la segunda fórmula de los patronos. Estos han abierto una suscripción en favor de las familias de las víctimas de los delitos sociales. Han teleografiado al señor Dato, protestando contra la impunidad de los asesinos.

Jueves Eucarísticos. Visita de Sagrarios. Mañana (D. m.) harán la visita al Sagrario de S. Nicolás, los socios de los Jueves Eucarísticos, en unión de las señoras de la Archicofradía del Santísimo Rosario; el punto de reunión será en la iglesia parroquial de Santa Escolástica, a las seis y media de la mañana, de donde se saldrá en ordenadas filas, rezándose durante el trayecto el Santo Rosario. A las siete se dirá en la expresada iglesia de San Nicolás una Misa con S. D. M. de manifiesto, en la que se dará la Sagrada Comunión por coros duodenarios, haciéndose el ejercicio propio de los Jueves Eucarísticos, terminando con el acto de Desagravios y la bendición con el Santísimo. El próximo mes se hará igual visita al Sagrario de Nuestra Señora de Monserrat (camino de Huétor).

La cuestión sindicalista. Madrid 10. Como anunció el señor Dato, conferenciaron con él en la Presidencia los señores Bergamín y el Gobernador de Valencia. Este cree que el problema terrorista es más bien una crisis de civismo. Está decaído el espíritu del pueblo, y la única política eficaz es reanimarlo. Inútil emplear la benemérita con rigor. Citaba como ejemplo el asesinato del alcalde de Catarroja. Nadie hizo nada para evitar la agresión. Ninguno tuvo el civismo necesario de denunciar cuanto hubiera visto. Los crímenes sindicalistas serían difíciles, si todos los testigos estuvieran dispuestos a facilitar la misión de las autoridades y jueces, pero los criminales saben que cuentan con el miedo público.

PROBLEMAS SOCIALES. La infancia abandonada. La feliz iniciativa del Gobernador interino, señor Fresno, de combatir la mendicidad callejera, interesando del Municipio su obligada colaboración y de la Junta de protección a la infancia la atención necesaria; merece ser acogida y secundada por las instituciones encargadas de estos fines y por los hombres de buena voluntad. El triste espectáculo que ofrecen los niños sucios y harapientos asediando a los vecinos en los sitios más concurridos de la población, ya no se da ni en Turquía. La indolencia musulmana ha sido espoleada por la intervención europea y en Constantinopla donde los mendigos y el vgar de los perros hambrientos ponían una nota de típica fealdad a la maravillosa y antigua Bizancio, ha desaparecido ese aspecto de leyenda. Abordar el problema con el carácter de provisionalidad con que se ha venido haciendo hasta ahora, recogiendo a los niños y adultos mendigantes para recluirllos en la cárcel, nada resuelve porque al cumplir la multa impuesta, subsistiendo las causas persistirán los efectos, aparte del resultado contraproducente que causa en estos desdichados la prisión, donde especialmente los niños pierden el temor que antes les inspiraba la cárcel y aprenden que el robar es a veces menos castigado que el pedir. Llevar a los niños a la cárcel ya repugnaba a nuestras autoridades del siglo XVI. El fuero Real de España, los fueros municipales, en las ordenanzas de Castilla, en las Partidas se presta ya atención a estos problemas y la misma «Política de Corregidores de Castilla de Bobadilla» dice: «Una de las causas para que la República esté limpia de vicios y malhechores es la buena enseñanza y educación de los niños». Hasta en el régimen restrictivo de Felipe II se ponían penas poco severas cuando el delincuente era menor de diecisiete años, atendiendo el hijo de Carlos V a la corrección del menor en el previsor contenido de varias de sus pragmáticas. En cuanto a la iniciativa privada no íbamos en aquellos remotos tiempos a la zaga de otros países, que, por el contrario, tomaban como ejemplo y modelo el asilo de los Toribos de Sevilla y la casa llamada de padre de huérfanos de Valencia. Como en otras manifestaciones de la vida moderna, hemos ido perdiendo el avanzado puesto que nuestros antepasados conquistaron, viendo como los Estados Unidos pregonan las excelencias de sus escuelas de Reforma, Francia las de sus Colonias agrícolas de corrección, Suiza las de sus Orfanatos y sus Refugios para niños en el peligro, Italia las de la casa de corrección de Urbino y sus numerosos Educatorios y Patronatos tutelares, Holanda sus escuelas industriales de educación y Alemania las de sus casas de corrección de Urban y Rummelburg de Berín y las Fundaciones Pestalozzi de Hamburgo, Bambeck y Olsdorf, existiendo en estos países el legal funcionamiento de tribunales para niños. Ya, por fortuna, plumas tan autorizadas como las de Pedro Mata, Montero Villegas y la del malogrado Juderías han justificado a la opinión indiferente en libros llenos de sapiéntísima doctrina y en brillantes trabajos periodísticos, alentando a la acción oficial y a la iniciativa privada para que nuestro país no siga siendo un vergonzosa excepción en estas cuestiones ante el mundo civilizado. En Tarragona, Bilbao y Barcelona ya han comenzado a funcionar los tribunales para niños y les da de esperar y desear que las demás ciudades españolas prosigan estos saludables derroteros; pero hacen falta locales adecuados donde recoger y educar a los niños abandonados y delincuentes, eficaces patronatos que sepan encauzar la lozana actividad del menor y la utilización del personal moderno del Cuerpo de Prisiones ya preparados para estos fines educadores. Pese a los teorizantes en la etio-

logía del delito y en los procedimientos de defensa social contra los estragos de la criminalidad, la pobreza y la delincuencia se hallan en estrecha relación, sin que se puedan destruir aquellas afirmaciones de Cervantes tan claramente expresadas en «La Gitanilla» y las preocupaciones sobre la pobreza y la honra que en sus novelas picarescas aparecía con fina ironía y donosura grande. Por ornate, por higiene, por amor a nuestros semejantes y hasta por el noble afán de hacer un bien, no podemos seguir en la indiferencia ante problema de tan vital interés. Protegiendo al niño, cumplen las corporaciones con un deber, las instituciones encargadas de estos fines con su elevada misión y la acción particular con una de las virtudes más bellamente ennobecedoras para que no se pueda repetir aquella dura expresión de un condenado perseguido en su infancia el que dijo: «la sociedad no supo recoger mis afanes regeneradores; quise comer pan negro con manos blancas y he tenido que comer pan blanco con manos rojas».

Un incendio. Simón G. MARTIN del YAL. Subdirector de a Prisión Provincial. Ríoflo, hace de Don Traqued, subido sobre un cepa, y otros salen que vuelan. González lo capta y se le echanca en un asta. Campos torea de cerca, siguiendo otros corriendo tras el bicho, que arrodilla. Al ponerle banderillas, entre Campos y González, el animalito da coces, consiguiendo clavarle una en el trasero, que fué una temeridad por que arremetía alguna que otra vez, dándole a ganos queibros. De la varias estocadas sin resultado. El animal sale corriendo hacia el chiquero, le da varios trompazos, y consigue entrar con su compañero. Aun los dos, se hacía difícil que saliera de nuevo, pero su nobleza no pudo resistir la lluvia de palos que le cayeron en tos costillares. El público, uno protestan y otros aplauden, destornillándose de ría, mientras que el animal regresa a su

Los niños y los libros. Un muchacho, que apenas conta a doce años, contempla en un escaparate las cubiertas de unos libros cbcenos que están expuestos a la venta, entre novelas de amor, cuentos y chascarrillos, en una librería. Hondas reflexiones y consideraciones nos hace sentir este muchacho que, ante el escaparate, permanece extático, con los ojos un poco lacrimosos por el incentivo que ofrecen a los transeúntes las morbidas desnudeces de las mujeres que representan las portadas de los susodichos cuentos inmorales. Sin que nos lo echemos de moralistas al uso, como muchos que de ello alardean (para después, a la «cordina», ser de lo peor), hemos de dar una acre censura para los que toleran la exhibición de tales indecencias con tan condenable visto bueno. Nadie se asusta de ellas, ya lo sabemos. Además, deben ser muy del agrado del público, cuando éste se consagra tan abiertamente a tales lecturas, constituyendo esta desmedida afición, fuente de lucro para numerosas empresas editoriales que hoy se dedican de lleno a explotar este género de literatura, que podríamos llamar «prostituida». Mientras duermen en los estantes los buenos libros de literatura y arte el eterno sueño de los justos. Nadie se asusta de tales cosas, repetimos. Van los tiempos tan aprisa, —los hombres con sus libertades sociales, las mujeres con las que se van tomando, etc.— que nos asustamos de este exceso de pornografía ambiente. Sólo censuramos acremente que este género no esté fuera del alcance de la chiquillería, pues constituye una verdadera escuela de vicio, de perversion, de inmoralidad, que echa por tierra en unos momentos la obra perseverante del maestro, toda la labor de educación espiritual de los padres que se desviven por burlar y pulimentar los sentimientos de los niños, amoldándoles a sus buenos usos y costumbres. Hemos repasado las estadísticas y da pena ver la depauperación de la raza. Los hombres de hoy, enclenques, mediocres, la mitad por la anemia, hija de la miseria ambiente; el resto, depauperados por el vicio que desde muy temprana edad se manifiesta en ellos con todas sus consecuencias de penosas y terribles enfermedades. En todo lo expuesto se inspiran estos renglones, para censurar la tolerancia, que incita a los muchachos y les guía por los fatales derroteros del vicio cuando aún su organismo no está ni siquiera en condiciones de dedicarse al trabajo. Rafael LOPEZ RIENDA. Como aspiración social la igual-

EN LOJA. ESPECTACULO TAURINO. En el Parque Novedades situado en la calle Tamayo, que tanta celebridad viene adquiriendo, se le ocurrió a varios jóvenes de este pueblo lidiar dos novillos. Los chicos pusieron de acuerdo con el abastecedor de carnes del matadero, don Apolinario Alcide e hicieron las gestiones oportunas para que la empresa cediera el local, quedando en celebrar la novillada el domingo 8 a las cinco de la tarde. Improvisaron en el Parque, el chiquero y barreras, propias del caso. Hubo algunas disputas por los sitios; todos los espectadores querían ocupar el escenario. Lo más pintoresco del espectáculo lo ofrecían los tejados y tapias que daban vista a la improvisada plaza, invadidos por hombres, mujeres y preciosas muchachas, algunas de éstas, recostadas sobre las tejas parecían mimosas gacelas que esperasen, tomando el sol, a su a rogante zapitrón. Se da suelta al primero, negro, con buena presencia, pero mansueto. Ríoflo, hace de Don Traqued, subido sobre un cepa, y otros salen que vuelan. González lo capta y se le echanca en un asta. Campos torea de cerca, siguiendo otros corriendo tras el bicho, que arrodilla. Al ponerle banderillas, entre Campos y González, el animalito da coces, consiguiendo clavarle una en el trasero, que fué una temeridad por que arremetía alguna que otra vez, dándole a ganos queibros. De la varias estocadas sin resultado. El animal sale corriendo hacia el chiquero, le da varios trompazos, y consigue entrar con su compañero. Aun los dos, se hacía difícil que saliera de nuevo, pero su nobleza no pudo resistir la lluvia de palos que le cayeron en tos costillares. El público, uno protestan y otros aplauden, destornillándose de ría, mientras que el animal regresa a su

El partido de Unión Republicana. La Asamblea municipal del Partido de Unión republicana de Madrid como consecuencia del mitin de Zaragoza, tomó el acuerdo de dirigir al país republicano un manifiesto de cuya redacción fué encargado el excelentísimo don Alberto Aguilera y Arjona, nuestro antiguo compañero en la Prensa. De cómo cumplió el honoroso encargo el ilustre abogado y notabilísimo escritor, puede juzgarse leyendo el documento, que integro reproducimos porque lo estimamos de verdadero interés y porque supone una nueva orientación en la política republicana. Dice así: El partido Unión Republicana, fiel a su historia y a sus constantes aspiraciones, se dispone a cumplir el espontáneo compromiso que contraiga en el teatro de la Zarzuela, concurrendo con la mayor autoridad que le sea dable recabar al próximo Congreso de la Democracia. Para ello procura perfeccionar y extender su organización mediante la reforma, en estudio por la Asamblea de Madrid, de las bases aprobadas en 1914. Y al reiterar ahora el llamamiento que a los demás organismos locales formularon recientemente sus representantes en el Directorio de la Federación Republicana, aspira a ofrecer a todos sus correligionarios, ya que no un programa articulado y completo, un índice de ideas que refleje la íntima convicción de cada uno de nosotros y remoce con los nuevos anhelos las veneradas tradiciones doctrinales. Al disponer a tomar parte en el próximo Congreso de la Democracia, la Unión Republicana, aun reconociendo la flaqueza de sus actuales encarnaciones individuales, pretende hacerse digna de la memoria de don Nicolás Sarmiento, aquel hombre insignie, cuyo sólo recuerdo basta a ennoblecir la historia de todo el partido republicano. V como las ideas, cuando leal y convecidamente se profesan, redimen hasta de los mayores pecados, por la memoria de Salmierón y de tantos otros virtuosos y sabios ciudadanos que entre nosotros fueron, estimula a los tibios, requiere a los retraídos, llama a los olvidados, conjura a cuantos en 1903 renovaron con su entusiasmo la vieja fe republicana, y confía en obtener de nuevo su concurso valioso. He aquí, correligionarios antiguos y hombres nuevos, lo que nosotros pretendemos. Como sistema político, la libertad; pero la libertad eficaz, garantida, no sólo por el estricto cumplimiento de las leyes, —que antes que a nadie, al Poder obligan, sino por un bienestar mínimo y una cultura media, que sobre dignificar al trabajo, determine un ambiente común de espiritualidad, donde proscrito el odio, impere sobre todo y sobre todo la fraternidad humana. Como aspiración social la igual-

Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda de las propias atribuciones. Recurso en prime-

metamorfosis del Verbo, se haga carne. Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda de las propias atribuciones. Recurso en prime-

Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda de las propias atribuciones. Recurso en prime-

Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda de las propias atribuciones. Recurso en prime-

Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda de las propias atribuciones. Recurso en prime-

Residencia del Poder legislativo, las Cámaras; autónomas en el constante cumplimiento de su función y asistidas de cuerpos consultivos especiales, a los cuales corresponda la redacción del texto legal, previo el mandato y la inspiración directora del Parlamento. Verdadero Poder judicial, independiente, con jurisdicción única para toda clase de negocios, así civiles como administrativos, penales y aun militares, sin otra excepción a favor del fuero de Guerra que los delitos contra la disciplina y la patria cometidos por militares y asimilados en campaña, y con veto suspensivo, atribuido al Tribunal Supremo en pleno, respecto de las leyes o resoluciones presidenciales notoriamente inconstitucionales. La interpretación de la ley—que deberá ser, según quería legislación tan castiza como el «Fuero Real» —manifestada, y —que todo hombre la pueda entender y que ninguno sea engañado por ella— atribuida exclusivamente al mismo legislador, al Parlamento, y la función supletoria de la jurisprudencia, al libre y prudente arbitrio del juez, obligado a salvar el silencio de las leyes. Absoluta incompatibilidad entre cada uno de los tres Poderes, y prescripción de todo mandato, de hecho o de derecho perpetuo. Derechos de la personalidad. Intangibles los derechos de la personalidad, así individual como colectiva, sin que nadie pueda ser privado de ellos ni interrumpido en su ejercicio, sino por mandato judicial, consecuencia de sentencia o proceso Proscrita de las leyes, aun de las de excepción, si en algún caso existieran, la suspensión total o parcial de estos derechos, que por ser inherentes a la personalidad humana exceden las atribuciones, no ya del Poder ejecutivo, sino del legislador mismo. Libertad de conciencia. Libre en absoluto la conciencia; y para que semejante manumisión sea efectiva, descansando en la dignidad del espíritu má; que en la garantía externa de las leyes: enseñanza gratuita, obligatoria y común para todas las clases sociales totalmente laica; Estado exclusivamente civil, sin relación ni nexo alguno con las religiones positivas; un solo cementerio, donde la muerte reuna para siempre los restos de quienes en vida juntó el amor, y libertad de cultos, sin otras restricciones que el respeto a la moral universal y la prohibición de cualquier acto que pueda herir contrarias convicciones o estorbe el tránsito en la vía pública. Poder judicial. Verdadero Poder judicial, constituido por una sola e independiente magistratura civil, sin otro fuero de excepción que el de Guerra para los delitos contra la patria y la disciplina cometidos en campaña por militares o asimilados. Justicia gratuita en todos sus grados, ávida y sencilla en sus trámites y responsable disciplinaria y económicamente de sus errores, con la garantía subsidiaria del Estado, Tribunales de Derecho especializados e intervinidos todos ellos directamente por el pueblo mismo, en cuanto a la apreciación de los hechos. Instancia única atribuida a solo juez profesional, que siempre asistido del Jurado, oriente preferentemente su acción en toda contienda hacia la concordia de las partes, autorizadas a representarse por sí mismas, y en toda transgresión moral, hacia la interna corrección del culpable. Casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, ante las audiencias regionales; recurso de revisión ante el Supremo. Toda pena reparadora y reparable, sin otra sensible, pero necesaria excepción que la muerte a los reos probados de traición a la patria o desobediencia ante el enemigo. El penal, escuela y taller, sanatorio y colonia agrícola; enaltecimiento moral nunca vejatoria y, menos cruel disciplina. Sistema Jurídico. Leyes, en todos los órdenes, pocas y sencillas, con discreta supeditación a la costumbre local en materia civil y en la: prácticas administrativas municipales. Codificación especializada, supletoria del Derecho foral donde éste subsista o por propia espontaneidad se releye. Constitución escrita y reformable, sólo en su parte orgánica, por Cortes extraordinarias a tal efecto convocadas, a petición de un tercio de los Ayuntamientos de cada región, ratificada en referendun activo por más de la mitad de cada vecindario. La República, los derechos de la personalidad, la libertad de conciencia, de igualdad social, la protección al trabajo, la independencia y sustantividad de los tres Poderes del Estado, la integridad nacional y cuanto con todo esto constituya la parte dogmática del texto constitucional, intangible e irreformable, porque la patria y la libertad son eternas y superiores a la misma voluntad del hombre. Vida local. Vida municipal, comarcal y regional autónoma y aun anárquica, con sistema de cartas aprobadas por los respectivos organismos representativos y sancionadas por el referendun, tan sólo revisables por el Tribunal Supremo en pleno para corregir o suspender cuanto exceda

ra instancia, ante el juez de la localidad donde radique el acuerdo, a favor de todo individuo mayor de edad, vecino, residente o domiciliado, que acredite de algún modo la presunción del propio interés lesionado, y alzada en casación, ante el Supremo.

Ejército y la Marina
Un solo ejército y una sola marina de guerra, poderosos, bien pertrechados y solícitamente atendidos en constante función docente con el pueblo entero, así adiestrado para la defensa nacional, y con exiguos contingentes permanentes, los necesarios para garantizar el orden en el interior y constituir los cuadros de rápida movilización para la guerra. Oficialidad y clases profesionales, espléndidamente remuneradas; pero férreamente sometidas a la disciplina del Poder civil, único representante de la nación, y auxiliares de la administración pública en cuantos cometidos, como por ejemplo, confección del catastro, difusión de la cultura industrial y agrícola e investigación de la riqueza oculta, constituya menesteres de tan alto sentido patriótico como el fomento de la prosperidad, no inferior a la defensa, del propio suelo.

Política económica
Como inspiración económica: política agraria, respeto y fomento, en primer término, de todas las instituciones históricas, legales o consuetudinarias, de nuestra armonía clásica; lo que quiere decir, colectivismo en todas las antiguas formas conciliables que no pudo estinguir por completo la torpe desamortización civil, no impulsó, por disculpables precipitación y olvido, la desamortización eclesiástica: en general, la tierra para quien la trabaja, libre de todo mediador inútil entre la Naturaleza y el esfuerzo humano; cooperación espontánea o alumbada por la ley, así para la explotación inteligente y científica del suelo, como para las industrias, incluso domésticas, derivadas de la agricultura; enseñanza práctica y gratuita, no solo en granjas y establecimientos industriales modelo, sino trashumante, peregrina, en constante y múltiple apostolado docente por todo el territorio nacional; movilización del crédito, mediante titulación fácilmente endosable y garantida en su exactitud por el registro de la propiedad, obligatorio y gratuito y por la reproducción parcelaria del catastro; prescripción en breve plazo de todo título de dominio por causa del baidío o de aplicación sustantiva en proporciones que perjudicase el interés común; redención forzosa de toda clase de censos y foros, mediante previa revisión que extinga el derecho de los moralmente educados o extinguidos por el lapso de tiempo, por explotación codiciosa u origen impuro del título de los actuales beneficiarios; el presupuesto nacional transformado en creador de riqueza, en vez de consumidor estéril, consagrado principalmente a detener y canalizar los torrentes de nuestras montañas y repoblarlas, alumbrar las corrientes subterráneas cruzar el país de toda clase de medios de comunicación, no solo radiales sino periféricos y concéntricos verdadera tela de araña, tal como aconsejaba Jovellanos: puentes y líneas de navegación, así de altura como de cabotaje, al igual de las carreteras, caminos y ferrocarriles, no seccionales y caciquiles, sino comerciales: fomento de todos los órdenes del trabajo y de la aplicación útil de

os capitales, simultánea con la reducción gradual de la Deuda pública y el impuesto progresivamente confiscador de toda renta no trabajada que exceda de una prudente holgura máxima; difusión de la cultura industrial y protección, si se quiere, incluso exagerada de la producción propia, hasta que en lo posible baste a satisfacer todas nuestras necesidades el propio mercado; rescate en favor del Estado y de las entidades locales de la gran propiedad mobiliaria e inmobiliaria con caducidad inmediata de toda clase de concesiones administrativas: el subsuelo nacional propiedad exclusiva del Estado y su explotación, humanizada y científica, a beneficio, en primer término, de los trabajadores: la contratación de toda clase de valores intervenida y regulada oficialmente, para defender de la especulación y del fraude al modesto ahorror: el Banco de España convertido en institución nacional previsa liquidación, en la que se computen a favor del país los privilegios que hasta ahora ha disfrutado: nacionalizando igualmente el Banco Hipotecario, hoy titular de otro privilegio: nacionales también el crédito industrial y todo negocio bancario, en sustitución del mismo carácter y en las condiciones más generosas, el crédito del trabajo.

Régimen fiscal
En materia fiscal, la exención, desde luego, del mínimo necesario para un bienestar medio holgado: todos los monopolios, de hecho y de derecho, sustraidos a la codicia del particular interés; el tributo, siempre sobre la posesión, sobre el uso y sobre el consumo superfluo, nunca sobre la producción y el movimiento de riqueza y progresivo, hasta atribuir a la colectividad el excedente que permita fausto, ostentación immoderada o vicio; sistema, en lo posible, directo, con la debida atención al aspecto personal del tributo, mediante el principio de la discriminación— así en las imposiciones sobre el capital como sobre la renta y la superplus complementarias—aplicado al origen del haber individual, según provenga del incremento y acumulación de la propia riqueza o del trabajo, estado civil, número de hijos, exigencias profesionales, prescripciones médicas, etc.; las contribuciones, si las hubiere, que gravan el trabajo, como el vigente subsidio industrial, giradas sobre el beneficio líquido; completa separación, pero bajo los mismos principios rectores, de la Hacienda del Estado y las Haciendas locales; simplificación del organismo recaudatorio y constante control del contribuyente, cuya lealtad para con el Fisco será, en justa correspondencia, garantida por la confiscación de cuanto sustraiga al impuesto.

Tendencia social
Respecto de lo que hoy, por antonomasia, se denomina política social, ni obreristas ni burgueses, ni proletarios ni plutócratas, sencillamente justos y humanos; tendiendo de un lado, a la desaparición en todas sus manifestaciones del predominio que Spencer calificara de «despotismo de la propiedad», y, por otro, a la difusión, por el propio convencimiento y el ejemplo, del placer de la igualdad; ni comunismo, ni colectivismo, ni individualismo, sino práctica combinación y concordia de todas las doctrinas, según la realidad lo permita y aconseje en cada momento y cada caso; bien entendido que no es posible aplicar el mismo régimen de propiedad a los objetos de consumo personal que a los de disfrute colectivo, a la gran explotación agrícola que al pequeño fondo, al tesoro corporativo que al peculio individual, a la riqueza suatutaria que al mínimo patrimonio familiar, cuya permanencia es fuente de prosperidad y de paz pública. Predominio, como antes se afirmaba, del trabajo, pero no sólo del trabajo corporal, cuya generalización

interesa incluso al porvenir de la especie humana, sino de la majestad del talento, que inventa, divulga, deleita, moraliza, crea... y en este aspecto de la legislación y de la espontaneidad social, normas infranqueables por virtud de las cuales todo interés particular ceda ante las supremacías comunes: regular la contratación del trabajo, individual y colectiva, en las condiciones más ventajosas obtenidas por cada sindicato o gremio, colegiación forzosa, socialización de industrias y servicios indispensables para la vida, y consiguiente prohibición absoluta de las huelgas parciales y generales que perturben o pongan en peligro la existencia de la Sociedad. En suma: gobierno de todo, por todos y para todos...

Y para realizar estas aspiraciones con la urgencia que la patria exige
La Revolución; pero no el motín sistemático, ni la algarada caprichosa, ni la huelga epidémica, sino el alzamiento del país, conquistado por nuestro esfuerzo y nuestras virtudes para nuestro programa; la Revolución de cada día, de cada hora, de cada minuto: en el taller, en la oficina, en la tertulia del casino, de la taberna o del café, en el hogar y en la calle. Propaganda incessante, cuando no grandilocuente y arrebataadora, sencilla pero siempre sincera; organización metódica, perfeccionada y completa, que abarque como en inmensa red el perímetro entero de la Nación, y en un instante—como queráis—de vergüenza o de heroísmo, pero un sólo instante, resueltos a morir por la República, que es rendir a la patria la vida, pero con el menor trastorno, sin la más mínima crueldad, sin exceso alguno, uña revolución generosa cuyo triunfo a ser posible, sorprenda a los egoístas en sus cotidianas ocupaciones, e incluso en sus placeres, requiriéndoles amorosamente a la enmienda en nombre de Dios, de España, de la Libertad, del Progreso y de la Justicia social, pero con la firme resolución de coger por la fuerza a los contumaces para quienes perdure la eficacia del viejo y odioso aforismo de la Pedagogía clásica: la letra con sangre entra.

Conciudadanos: ¡Que viva España! y para que España viva, ¡que triunfe, porque la merezcamos, la República!
La Unión Republicana nos ruega que consignemos su propósito de recabar adhesiones personales y colectivas, que pueden enviarse a nombre de Aguilera y Argona o de cualquier otro correligionario a los Circuitos Republicanos de los distritos del Hospital, Congreso e Inclusa, Atocha, 68 y Abades, 20, respectivamente, hasta primeros del próximo septiembre, en cuyo día 21, aniversario de la muerte de Salmerón, se reimprimirá el manifiesto, suscrito por todos los adheridos, y se llevará un ejemplar a la tumba de aquel gran español en solemne y piadoso tributo a su memoria.

En los talleres de EL DEFENSOR DE GRANADA se hacen facturas, cartas, sobres, B. L. M., tarjetas, carnets fantasma, circularces, boletines, periódicos y revistas, pagarrés, recibos, láminas financieras, prospectos a varios colores con grandes fotografías, programas de fiestas, convocatorias religiosas, etc., etc., etc.
Al público le conviene hacer los pedidos en los talleres de EL DEFENSOR DE GRANADA, por la prontitud y esmero en la confección, además de escribirlos a precios muy módicos.

De la Universidad

En la Secretaría de esta Universidad, se ha expedido título de Bachiller a favor de don Armando Alemán Subirán, del Instituto de Almería.

UNA RINA

El siete del corriente sostuvieron ríña en Motril, los vecinos don Antonio Pontes Martín, de 69 años, veterinario, y don Plácido Velasco Quiñones, de 29, soltero y también veterinario de profesión.
Las causas de la ríña fueron el pedir explicaciones el primero de dichos señores, sobre un artículo que el referido señor Vela o había publicado en el periódico de la localidad, artículo que había molestado al señor Pontes.

El señor Pontes dió un garrotazo en el brazo izquierdo al señor Velasco, y éste al verse agredido sacó un revólver e hizo a aquel cuatro disparos, hiriénlole.
El agresor fué detenido, y el herido llevado a su domicilio, que estaba próximo al lugar del suceso, donde fué curado por el médico don Nicolás Martín, quien le apreció desheridas en el hombro derecho, otra herida penetrante en la región intercapular y otra en el hombro izquierdo, todas de pronóstico graves.
El Juzgado instruye las oportunas diligencias sumariales.

La situación en Pinto

En el inmediato pueblo de Pinto, con motivo de haberse aumentado el precio del pan, huelgan todos los trabajadores.
Patrulla por las calles la benemérita.
Témese desórdenes, habiendo solicitado refuerzos el alcalde del pueblo.

Lo del calzado

Los periódicos, comentando la autorización, dada por el ministro de Hacienda para exportar 200.000 pares de calzado, excitán al señor Dato para que vea si este el modo de cumplir la palabra de venir al Poder para procurar únicamente el abaratamiento de la vida.
Los fabricantes quieren burlarse del pueblo, sosteniendo aquí los precios elevadísimos del calzado.
Parece que el Gobierno desea hacer todo lo necesario para lanzar al pueblo a la desesperación y las protestas airadas en las calles. Acabará—agrega la prensa—por lograr su propósito censurable.

Baños del LEON GRANADA
Grandes reformas en este balneario
Precios reducidos por abonos
Duchas frías a gran presión a pt. 0,25 calientes a 1,75
Templadas en tinas de porcelana a 1,75 mármol a 1,25
Fríos en albercas a 0,50
Baños de mar compuestos y otros medicinales
Alhóndiga, 4 y Sierra Baja
Abierto hasta las diez de la noche.

Pastillas Purgantes YERB
Es el mejor de los purgantes conocidos hasta el día y el único que todos pueden tomar con verdadero gusto.
Caja con dos pastillas, sólo cuesta 30 cts.
Pidalas usted hoy en todas las buenas Farmacias y Droguerías

NUTREINA
Maiz y Plátanos
EL MEJOR ALIMENTO
esto solo lo conseguirá con la NUTREINA y los diferentes productos a base de plátanos, que prepara la Sociedad Española NUTREINA.
De venta en farmacias y buenas tiendas de ultramarinos.—Depósito en Granada y provincia: SOBRINOS DE ALLEJO. —LA RIOJA, GRAN VÍA, 6.—Depósito Central: Alberto Aguilera, 50, Madrid.

Neutrácido ESPAÑOL
ESTOMAGO, HIGADO E INTESTINOS
Frasco, 6 pesetas.
Frasco doble 1/2 litro, 10 pesetas
Concesionario exclusivo
José Marín Galán. :: SEVILLA.

Academia preparatoria "Nuestra Sra. de las Angustias"
CARRERAS MILITARES • CORREOS • TELEGRAFOS
Directores: Don Luis Medrano Padilla, Capitán de Artillería. Don Antonio de Fuentes Cervera, Capitán de Infantería.
Profesorado Militar y Civil de acreditada competencia
Siendo este Centro el que a más reciente creación entre sus similares, es el que mayor número de alumnos ha tenido en su curso que ha pasado.
El nuevo curso tiene que empezar el 1.º de Septiembre, por la proximidad de las oposiciones.
Cursos de un número reducido de alumnos para su mejor aprovechamiento.
Noticias diarias de las fases de asistencia a clase o desamparación.
Estudio vigilado por los Inspectores o Directores.
Como no se exige el Bachillerato, la preparación conviene empezarla a los doce años.
INTERNOS MEDIO INTERNOS EXTERNOS
Pidanse informe y reglamentos: San Matías, 23 Teléfono, 576

Consultas en Granada por el propio ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid
D. Jerónimo Farré Gamall
Hernias (quebraduras) cualesquiera que sean su volumen y antigüedad, incluso las gravísimas que se presentan de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente y se curan en la mayoría de los casos, por medio de los aparatos de nuestra invención.
Las deformidades del cuello, espalda y piernas, sean de origen raquíctico o tuberculoso, se corrigen totalmente y los niños de la primera y segunda infancia que a consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced a nuestro tratamiento.
Aparatos especiales de nuestra invención para el niño móvil y para el descanso leve de la matriz.
Píneas artificiales sin tutores laterales de caucho esponjoso, dispuestas de modo que, prescindiendo de toda clase de entenas, piezas y resortes suplicitorios, imitan los movimientos del pie natural. CON PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo.
Consultas personales por el propio ortopédico de la FACULTAD DE MEDICINA en Granada, Hotel Victoria, de 11 a 1 y de 3 a 6, firmemente todo el día 21 y la mañana del 22 de cada uno de estos meses: JULIO, AGOSTO, OCTUBRE y DICIEMBRE.
Para todos los casos es necesaria la presentación del enfermo.
En Madrid en su Gabinete Ortopédico, calle Juan de Henao, 23, 1.º

Oposiciones próximas
Al Cuerpo de Contabilidad de Hacienda con 3.000 plazas y al de Auxiliares del Tribunal de Cuentas con 2.000. Se admiten solicitudes. Preparación completa y gratuita en el Datoche y fundación de Hacienda por oposición y un Hospital en Ciencias. Programas y detalles, Moral de la Magdalena, 38, segundo.
Se arrienda
en magníficas condiciones, la cocina y comedor del Hotel-bañero de la Malahá.—Informes, Misericordia, 8, Granada.

El Conde de Monte-Cristo
POR ALEJANDRO DUMAS
RAMON SOPENA, EDITOR
Provenza, núms. 57 y 59, Barcelona
Núm. 209
sonomía de este personaje, muy recomendable a los ojos del vulgo por sus magníficos cabellos, el enorme diamante que llevaba en su camisa, y la cinta encarnada que se extendía de un ojal a otro de su frac.
El «groom» llamó a los cristales del cuarto del portero y preguntó:
—¿No vive aquí el señor conde de Monte-Cristo?
—Aquí vive su excelencia—respondió el portero,—pero...
Y consultó a Alf con una mirada.
Alf hizo una seña negativa.
—¿Pero qué?...—preguntó el «groom».
—Su excelencia no está visible—respondió el portero.—
—En ese caso, tomad la tarjeta de mi amo, el señor barón Danglars. La entregaréis al conde de Monte-Cristo y le diréis

que, al ir a la Cámara; mi amo se ha vuelto para tener el honor de verle.
—Yo no hablo a su excelencia dijo el portero;—su ayuda de cámara hará la comisión.
El «groom» se volvió al carruaje.
—¿Qué hay?—preguntó Danglars.
El «groom», bastante avergonzado de la lección que había recibido, llevó a su amo la respuesta que recibiera del portero.
—¡Ah!—dijo Danglars,—es algún príncipe ese caballero para que lo llamen excelencia y para que sólo su ayuda de cámara pueda hablarle? No importa; pueste que tiene un crédito contra mí, será menester que yo le vea cuando quiera dinero.
Y Danglars se recostó en el fondo de su carruaje, gritando al cochero de modo que pudiesen oírle del otro lado del camino:
—A la Cámara de los diputados.
Al través de una celosía de su pabellón, el conde de Monte-Cristo, avisado a tiempo, había visto al Barón con la ayuda de unos

excelentes anteojos, con no menos atención que M. Danglars había puesto en examinar la casa, el jardín y las libreas.
Decididamente—dijo con un gesto de disgusto, haciendo entrar los tubos de sus anteojos en sus fundas de marfil,—decididamente en una criatura fea ese hombre; ¡cómo se reconoce en él a primera vista a la serpiente de frente achatada, y al buitre de cráneo redondo y prominente!
—¡Alí!—gritó, y dió un golpe sobre el timbre.
Alí se presentó.
—¡Llamad a Bertuccio.
En este momento entró Bertuccio.
—¿Preguntaba por mí vuestra excelencia?—dijo el mayordomo.
—Sí, señor—dijo el Conde.—¿Habéis visto los caballos que acaban de pasar delante de mi puerta?
Seguramente, excelencia, son hermosos.
—¿Y cómo es—dijo Monte-Cristo frunciendo las cejas.—que cuando os pedí los dos caballos más hermosos de París, hay en

París otros dos tan hermosos como los míos, y no están en mi cuadra?
Al fruncimiento de cejas y a la severa entonación de esa voz, Alf bajó la cabeza y palideció.
—No es culpa tuya, buen Alf—dijo en árabe el Conde, con una dulzura que no se hubiera creído poder encontrar ni en su voz ni en su rostro.—Tú no entiendes mucho de caballos ingleses.
Volvió la serenidad a las facciones de Alf.
—Señor Conde—dijo Bertuccio,—los caballos de que me hablais no estaban de venta.
Monte-Cristo se encogió de hombros.
—Sabed, señor mayordomo—dijo,—que todo está siempre de venta para quien lo paga bien.
—M. Danglars los pagó a diez y seis mil francos, señor Conde.
—Pues bien; se le ofrecen treinta y dos mil; es banquero, y un banquero no desperdicia nunca una ocasión de duplicar su capital.
—¿Habla formalmente el señor Conde?—preguntó Bertuccio.

Monte-Cristo miró al mayordomo como asombrado de que se atreviese a hacerle esta pregunta.
—Esta tarde,—dijo,—tengo que hacer una visita; quiero que esos dos caballos tiren de mi carruaje con arneses nuevos.
Bertuccio se retiró saludando, y junto a la puerta se paró.
—¿A qué hora—dijo piensa hacer esa visita, excelencia?
—A las cinco—dijo Monte-Cristo.
—Haré observar a vuestra excelencia—dijo tímidamente el mayordomo,—que son las dos.
—Lo sé—se contentó con responder Monte-Cristo, y volviéndose después hacia Alf.
—Haced pasar todos los caballos por delante de la señora—añadió que ella escoja el tiro que más le convenga, y que mande a decir si quiere comer conmigo.
En este caso se servirá la comida en su habitación; andad, cuando bajéis me enviaréis al ayuda de cámara.
Apenas había desaparecido Alf entró el ayuda de cámara.
—Señor Bautista—dijo el Conde,—hace un año que estáis a mi

servicio; en el tiempo de prueba que yo impongo a mis criados; me convenis.
Bautista re inclinó.
—Ahora me resta saber si yo os convengo.
—¡Oh! Señor Conde...
—Escuchad hasta el fin—repuso el Conde.—Vos ganais dos mil francos al año; es decir, el sueldo de un oficial que todos los días arriega su vida; tenéis una mesa como desearán muchos jefes de oficina, infinitamente más ocupados que vos; criados que cuiden de vuestra ropa y de vuestros efectos. Además de vuestros dos mil francos de sueldo, me robáis con las compras de mi tocador y otras cosas... casi otros dos mil francos al año.
—¡Oh, excelencia!
—No me quejo de ello, señor Bautista, es muy justo, sin embargo, desear que eso se quede así: en ninguna parte encontrarais una colocación semejante a la que os ha deparado la suerte. Yo jamás maltrato a mis criados no juro nunca, no me encolerizo; perdono siempre un error; pero nunca un descuido o un olvido